# BOP

# Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 84 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.	Autos nº 826/08	23
		Autos ejecución nº 127/08	23
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EMPLEO		Autos nº 188/09	24
Estatutos de Asociación de Mujeres Empresarias del		Autos ejecución nº 93/08	24
Altiplano de Granada	. 2	Autos nº 1.319/08	
Estatutos de Asociación Provincial de Empresas Gestoras		Autos ejecución nº 53/09	
de Residuos de Construcción y Demolición de Granada	. 2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Estatutos de Asociación Empresarial y de Comerciantes			
Alemco de Alfacar	. 2	AYUNTAMIENTOS	
Acuerdo del sector de la Construcción y Obras Públicas	. 2		
Convenio Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Remontes)	. 4	ALHAMA DE GRANADAConvocatoria Juez de Paz	
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		BAZAExposición de listas cobratorias	
Petición de Juan Jiménez Pérez	. 13	CACINNormas Subsidiarias	26
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION		CHAUCHINAEstación base de France Telecom	
Notificación a Rosa María Sáez Bolívar	. 13	España, S.A	37
Notificación a Driss Hichami	. 64	CHIMENEASContrato de rehabilitación Mercado de	
DIPUTACION DE GRANADAConvenio con el		Abastos	
Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique	. 14	LAS GABIASNotificación a Mohamadi Aamer, y otros	37
Presupuesto y R.P.T. de la Agencia Provincial de		GRANADANotificación a Coop. Granada, S.L., y oros	
Extinción de Incendios	. 59	Bases de personal interino	46
Expediente de modificación presupuestaria nº 4/09	. 60	GUADIXModificación e imposición de ordenanzas	
Acuerdo de criterios para el uso no sexista del lenguaje		fiscales	48
de la Diputación de Granada	. 60	Modificación de presupuesto nº 16/09	48
Expediente de modificación presupuestaria nº 7/09	. 63	GUADAHORTUNATransformación escuelas viejas	48
Modificación ordenanza tasa derechos de examen	. 63	Contrato de obras de abastecimiento de agua	49
		LECRINActividad fotovoltaica por José Castillo Román	49
JUZGADOS		PADULTasa de la prestación de ayuda a domicilio	
		Contribuciones especiales calle Tirso de Molina	50
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA		SANTA FENotificación a Rafael Bueno Navarro, y otros	
Autos ejecución nº 46/09		VELEZ DE BENAUDALLAContratación obra c/ Pilar	51
Autos ejecución nº 54/09		Contrato de obra en c/ Alambique	
Autos ejecución nº 47/09		Contrato de obra en c/ Pontanilla	
Autos ejecución nº 48/09		Aprobación inicial de la R.P.T	
Autos nº 284/08		Contratación obra calle San Silvestre	
Autos ejecución nº 49/09		VILLANUEVA MESIAJuez de Paz titular	
Autos ejecución nº 50/09	. 18	ZAFARRAYAInvestigación del Camino de la Juana	
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA		LA ZUBIANotificación a María Teresa Peña Fernández.	
Autos nº 278/09		y otros	53
Autos ejecución nº 53/09	. 19	Notificación a Jonatan Navarrete Fajardo	
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA		Notificación a José Manuel Escudero Ramos, y otros	
Autos nº 172/09		Notificación a viviendas c/ Rincón de la Victoria, 3, 5 y 7	
Autos nº 200/09		Notificación a Viviendas c/ Hinton de la Victoria, 3, 3 y 7	
Autos nº 199/09		Solicitud de Margarita Jerónimo Arenas	
Autos nº 198/09		Notificación a José Antonio Jiménez Gómez	
Autos nº 197/09			
Autos nº 196/09		Notificación a Javier Mariscal Lizancos	
Autos nº 1 374/09		Notificación a Cibeles Patricia Ruiz Ortiz	
Autos nº 1.274/08 SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA	. 22	Notificación a José Antonio Cuadros Jiménez	
SUCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA Autos ejecución nº 59/09	22	Notificación a Arcón Patrimonial, S.A	59 50
AUTOS EJECUCIOU DE 09/09	//	ALLIAN - FO DO OFFICIO SOLIDO SULLA RELLA DO NO	no.

En el supuesto de que, por razones jurídicas o de técnica legislativa, no sea posible el empleo de ninguno de los recursos anteriores, se utilizará el masculino genérico.

4. Comunicación telemática y publicidad.

Se garantizará que la comunicación telemática y la publicidad favorezcan las relaciones paritarias, plurales y libres de estereotipos.

Se evitará la ausencia y por tanto la invisibilidad de mujeres y hombres en determinados ámbitos públicos o privados.

Se equiparará la distribución del protagonismo gráfico de hombres y mujeres en la Web de la Diputación de Granada.

Se evitará el uso de iconos de connotación masculina y se potenciarán los iconos que visibilicen a ambos géneros, o aquellos con un sentido simbólico neutro.

La utilización de la arroba como alternativa en la publicidad será limitada, y se restringirá a determinados espacios publicitarios.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, 29 de abril de 2009.

El Secretario General; la Sra. Diputada Delegada de Igualdad, (firma ilegible).

NUMERO 5.346

# **DIPUTACION DE GRANADA**

#### **DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Aprobación inicial expte. modificación presupuestaria  $n^2$  7/2009

#### **EDICTO**

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2009, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 28 de abril de 2009.-El Vicepresidente 3º y Diputado de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José María Aponte Maestre. **NUMERO 5.347** 

#### **DIPUTACION DE GRANADA**

#### DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Aprobación definitiva modificación ordenanza tasa derechos examen

#### **EDICTO**

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de fecha 28 de abril de 2009, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, a continuación se procede en anexo a la publicación de su texto íntegro para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, al agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses (Ley 29/1998, de 13 de julio) a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

Granada, 28 de abril de 2009.-El Vicepresidente 3º y Diputado de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José Mª Aponte Maestre.

#### **ANEXO**

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Art. 1. En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 132 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Diputación Provincial de Granada establece la tasa por derechos de examen, que se regirá por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

### HECHO IMPONIBLE.

Art. 2.1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal, funcionario o laboral entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los cuerpos o escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por esta Diputación y sus organismos autónomos.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa a que se refiere el apartado anterior no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### SUJETO PASIVO

Art. 3. Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas

selectivas de las convocatorias a las que se refiere el artículo anterior.

CUOTA TRIBUTARIA.

Art. 4.- La cuantía de la tasa es la que se determina en la siguiente tarifa en función del grupo de clasificación en funcionarios o nivel equivalente en personal laboral, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso:

Grupo A:

Subgrupo A1: 28 euros Subgrupo A2: 25 euros Grupo B: 23 euros

Grupo C:

Subgrupo C1: 22 euros Subgrupo C2: 19 euros

Agrupaciones profesionales: 16 euros

**DEVENGO** 

Art. 5. El devengo de la tasa se produce en el momento de la solicitud de inscripción en las convocatorias de selección o de promoción de personal funcionario o laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada y de sus Organismos Autónomos.

#### LIQUIDACION E INGRESO

Art. 6. El ingreso de la tasa se efectuará en la cuenta bancaria que se especifique a tal efecto en las bases de las convocatorias señaladas en el artículo anterior, no tramitándose la solicitud de inscripción hasta tanto no se acredite el pago mediante el correspondiente justificante bancario debidamente sellado, en el que deberá hacerse constar nombre y apellidos, DNI y plaza a la que se opta.

#### **EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

Art. 7. Están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Los sujetos pasivos, que acrediten mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas, en la siguiente cuantía:

Familias numerosas: exentas. INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 8. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias y la determinación de las sanciones que pudieran corresponderles, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

**DISPOSICION FINAL** 

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y regirá en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

**NUMERO 5.357** 

# MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Resoluciones dictadas por administración Seg. Social de Loia

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en uso de las competencias atribuidas en el Reglamento General de Afiliación 84/96 de 26 de enero (BOE de 27/02/96), ha dictado respectivas resoluciones sobre reconocimiento de baja en el sistema de la Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes en la determinación del actual domicilio de la empresa Driss Hichami, inscrita en el Reg. Agrario de la Seguridad Social con ccc 18/111035203, procede practicar la notificación de las citadas resoluciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Admvo. Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de modificación (BOE 14/01/99).

"La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de D. Driss Hichami, con nº de afiliación 061014719324 y N.I.E. X03764660c, con fecha 28/02/09.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 28 de febrero de 2009."

"La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización ccc.

Código Cuenta Cotización-CCC.: 18 111035203, del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Driss Hichami

Tipo y número de documento identificativo: NIE X03764660C

El Régimen del sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma, son los siguientes:

Fecha de efecto: 13/03/2009

Régimen: 0613 R. E. Agrar. (Empresas)"

"La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja de D. Rahal Lafrakchi con nº de afiliación 291085941794, D. Kahalid Hichami, con nº de afiliación 291085892991, D. Driss Soufi con nº afiliación 291085981305, D. Noreddin Chliha Bel Mohitou con nº afiliación 481029779589 y D. Mustapha Hichami, con nº afiliación 411100785527, con fecha 28/02/09, en el Régimen Especial Agrario como trabajadores por cuenta ajena de la empresa Driss Hichami, con código de cuenta de cotización 061318111035203.

La baja se reconoce con efectos de 28 de febrero de 2009."

Contra esta resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Granada, 22 de abril de 2009.-La Jefa Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo. ■